



Resolución del 26 de junio de 2023, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, según lo previsto en el artículo 7 de la Ley 7/2020, de 13 de noviembre, para la transformación digital del sistema financiero, por la que se publica el listado de proyectos presentados a la quinta cohorte del espacio controlado de pruebas (sandbox) que han recibido una evaluación previa favorable

El 20 de enero de 2023 se hizo pública la Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional (en adelante, el Tesoro), convocando el acceso a la quinta cohorte del sandbox y fijando el periodo para la presentación de solicitudes entre el 1 de marzo y el 12 de abril de 2023.

El plazo de evaluación previa por parte de las autoridades supervisoras de los proyectos presentados tenía una duración inicial de un mes, hasta el 12 de mayo de 2023. No obstante, mediante la Resolución del 9 de mayo de 2023 del Tesoro, se acordó ampliar dicho plazo en un mes adicional, según lo previsto en el artículo 7.2 de la Ley 7/2020, hasta el 12 de junio de 2023. Una vez recibido por el Tesoro el listado de los proyectos con evaluación previa favorable y que, por tanto, cumplen con los requisitos previstos en el artículo 5 de la Ley 7/2020, la Comisión de Coordinación se reunió por videoconferencia el 21 de junio de 2023 para tomar conocimiento de las citadas evaluaciones.

De conformidad con el artículo 7.3 de la Ley 7/2020, se procede a publicar en la sede electrónica del Tesoro el listado de proyectos que han recibido una evaluación previa favorable, que se incluyen en el anexo de esta Resolución.

Se indica, no obstante, que la evaluación previa favorable de los proyectos en el anexo será provisional y no surtirá ningún efecto hasta la suscripción del protocolo previsto en el artículo 8 de la Ley 7/2020.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Secretaria General del Tesoro y Financiación Internacional en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 26 de junio de 2023

El Secretario General del Tesoro y Financiación Internacional

Carlos Cuerpo Caballero



ANEXO: RELACIÓN DE PROYECTOS ADMITIDOS PROVISIONALMENTE A LA QUINTA COHORTE DEL SANDBOX

Núm.	Nombre del proyecto	Autoridades supervisoras
1	BIT2ME SECURITY TOKENS EXCHANGE (STX)	Comisión Nacional del Mercado de Valores
2	IDENTIFICACIÓN FÍSICA EN OFICINA CON DNI WALLET	Banco de España
3	ONBOARDING FINANCIERO CON DNI WALLET	Banco de España
4	QUANTUM MARKETS	Comisión Nacional del Mercado de Valores
5	SEGUNDO FACTOR AUTENTICACIÓN CON DNI WALLET	Banco de España
6	TARJETA OPENBANK EN DNI WALLET	Banco de España
7	TOKN1	Comisión Nacional del Mercado de Valores